

Expediente: 429/16

Carátula: PROAGRO S.R.L. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ INCONSTITUCIONALIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20243407339 - PROAGRO S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 429/16



H105031513225

JUICIO: PROAGRO S.R.L. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ INCONSTITUCIONALIDAD.- Expte: 429/16.-

San Miguel de Tucumán. **I.-** Atento lo solicitado, constancias de autos e informe bancario acompañado, existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209540601773 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, que está a nombre de esta Sala III de la Excma. Cámara del Fuero y como perteneciente a los autos del título, no figurando el profesional solicitante incluido en el Registro de Deudores Alimentarios conforme consulta efectuada por Secretaría, requiérase a dicha entidad que:

a).- TRANSFIERA a la caja de ahorros en pesos radicada en el Banco Macro S.A., CBU 2850659940094001918288, C.U.I.T. 20-24340733-9, titular Leandro Stok, siempre que los datos consignados pertenezcan al titular, la suma de **\$44.813.-** en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios, con más la suma de **\$10.229.-** en concepto de IVA (21% calculados de la suma de \$48.709,80) . **b).- TRANSFIERA** la suma de **\$8.767,76.-** en concepto de aportes de la ley 6059 (18% calculados de la suma de \$48.709,80.- por planilla de actualización de honorarios del letrado Leandro Stok) a la Cuenta Corriente N°3-622-0010000553-11. CBU N°:2850622330001000055312 del BANCO MACRO S.A. SUC. TRIBUNALES de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán CUIT N°: 33-53964515-9. A sus efectos, líbrese oficio. **II.-** Comuníquese por Secretaría la transferencia ordenada en el punto I° b) que antecede a la Caja de Previsión y Seguridad Social Para Abogados y Procuradores de Tucumán. Líbrese oficio..L

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.